

<u>ALCALDÍA</u>



Otorgase Patente Comercial Rol 2-18118

DECRETO Nº 13178/ 2017

ARICA, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CASINO LUCKIA ARICA S. A.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18118				-	<u> </u>
Actividad Económica	CASINO DE JUEGOS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. CHILE 1108 VELASQUEZ 1109					
Nombre del Contribuyente	CASINO LUCKIA ARICA S. A.					
Rut	76360942-1					
Dirección Particular	AV. CHILE 1108					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	04/09/2017	Otorgación №	2-18118	Fecha	04/09	9/20‡7

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procede á a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COIVIUNIQUESE/Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CIÓN DE CAN

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

BCA/MEP/MCC/srr

SECRETARIA O SALLEGUILLOS

** SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

